



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

05001 31 10 001 **2023 00340** 00

Fijación de cuota alimentaria

Cumplido el requerimiento efectuado por el Despacho a la estudiante JULIANA CASTAÑO SOTO, quien funge como apoderada principal de la parte demandante dentro del presente proceso, es procedente reconocer personería al estudiante de consultorio jurídico **BRAHIAN ALEXANDER ARROYAVE HINCAPIÉ** para actuar en calidad de apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución visible en los archivos 023 y 024 del expediente electrónico.

Se comparte el vínculo de acceso al expediente electrónico, al cual únicamente podrá acceder por medio de la dirección baarroyavh@eafit.edu.co

[05001311000120230034000](https://expediente.eafit.edu.co/05001311000120230034000)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a14653eb64326312f6f5b5fb0bfeaba9ad1f1cd0de99da373ee960cc32f129c**

Documento generado en 25/04/2024 09:35:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>